



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 21/07/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 109

Página 1 de 2

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante
05001250200020210135402	Abogados en Apelación	LUIS RAMON CARVAJAL SERNA	ANA MARIA GARCES HERNANDEZ

Asunto a Notificar	ESTADO N°

FECHA: 21 - 07 - 2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de quince (15) de julio de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 05001250200020210135402 seguido contra el doctor Luis Ramón Carvajal Serna, queja formulada por la señora Ana María Garces Hernández, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: ...PRIMERO.- RECHAZAR la recusación presentada contra los magistrados MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS, DIANA MARINA VÉLEZ VÁSQUEZ, CARLOS ARTURO RAMÍREZ VÁSQUEZ, JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA, ALFONSO CAJIAO CABRERA, MAURICIO RODRÍGUEZ TAMAYO y JULIO ANDRÉS SAMPEDRO ARRUBLA, por las razones precedentemente expuestas (...). TERCERO.- PRECISAR que las doce (12) peticiones formuladas por el recusante a folio 21 de su escrito de recusación fueron valoradas y resueltas de manera integral en la parte

Fecha del Estado: 21/07/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 109

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES/Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZÓ:

JADIVI GUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISÓ:

FRANCY CAROLINA VARGAS MARTINEZ

CARLOS FERNANDO ORTIZ CORREA

SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° **109**

FECHA: 21 - 07 - 2026

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de quince (15) de julio de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **05001250200020210135402** seguido contra el doctor Luis Ramón Carvajal Serna, queja formulada por la señora Ana María Garces Hernández, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: "...**PRIMERO.- RECHAZAR** la recusación presentada contra los magistrados MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS, DIANA MARINA VÉLEZ VÁSQUEZ, CARLOS ARTURO RAMÍREZ VÁSQUEZ, JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA, ALFONSO CAJIAO CABRERA, MAURICIO RODRÍGUEZ TAMAYO y JULIO ANDRÉS SAMPEDRO ARRUBLA, por las razones precedentemente expuestas (...) **TERCERO. - PRECISAR** que las doce (12) peticiones formuladas por el recusante a folio 21 de su escrito de recusación fueron valoradas y resueltas de manera integral en la parte motiva de esta providencia, sin que resulte necesario un pronunciamiento individual adicional respecto de cada una de ellas...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor Luis Ramón Carvajal Serna y su defensor contractual el doctor Jorge Elicer Lerma Sterling. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

CARLOS FERNANDO ORTIZ CORREA
Secretario Judicial (E)

Elaboró: Mariana Fernández Andrade
Escribiente nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.